

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11236**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER17425**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>ATENDIÓ:</b>		Jairo Mauricio Diaz Salazar.		<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	4	<b>MOVIL</b>	8	Comunidad.			
<b>FECHA</b>	Noviembre 08 de 2017	<b>HORA</b>	03:00 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 14 No. 92 – 16	<b>ÁREA DIRECTA</b>			866 m².		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Chico Norte	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			64		
<b>UPZ</b>	97 – Chico Lago	<b>FAMILIAS</b>	16	<b>ADULTOS</b>	40	<b>NIÑOS</b>	24
<b>LOCALIDAD</b>	02 – Chapinero.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			16		
<b>CHIP</b>	AAA0095XLSK	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR – 29020.		

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Daño severo

**3. ANTECEDENTES.**

El predio de la Carrera 14 No. 92 - 16, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación. (ver figura 1).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero

#### 5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de Noviembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, encontrando un edificio denominado Sonsoles, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas (*ver fotografía 1*).

El edificio Sonsoles con una edad cercana a los treinta (30) años, corresponde a una construcción de cinco (5) niveles al costado sur y un (1) nivel al costado norte (*ver fotografías 1, 2 y 3*), junto con un sótano para estacionamiento de vehículos, bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. La estructura del costado norte donde funcionaba una oficina se encuentra adosada a la estructura del costado sur (*ver fotografías 2 y 3*) y presenta múltiples fisuras y grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal en muros divisorios y de cerramiento con aberturas entre 2 mm y 5 mm, en longitudes de 1 m a 3.5 m aproximadamente (*ver fotografías 4 a 8*), deformaciones y pérdida de horizontalidad de la losa de entrepiso hacia la zona sur (*ver fotografía 3*), fisuras horizontales con abertura de 1.5 mm en las columnas de apoyo (*ver fotografía 9*) y desajustes en puertas y ventanas. Sobre las losas de piso del sótano de estacionamiento se identifican deformaciones y hundimientos hasta de 20 cm aproximadamente (*ver fotografía 10*). En uno de los muros de fachada del primer nivel de la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

edificación del costado sur se identifica una grieta horizontal con abertura de 4 mm en una longitud de 1.5 m aproximadamente, en zona colindante con la edificación del costado norte (ver fotografía 11). En el andén peatonal que da acceso a la mencionada oficina se identifican hundimientos y separaciones entre los adoquines que conforman dicho acceso (ver fotografía 12).

Al costado oriental del edificio Sonsoles, en el predio de la Avenida Calle 92 No. 13 – 68, se ubica una edificación de doce (12) niveles en un área cercana a 1500 m<sup>2</sup>, recientemente construida, bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado (ver fotografía 1).

Según los responsables de oficina evaluada en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, el edificio Sonsoles presentaba asentamientos diferenciales, los cuales se incrementaron luego de la construcción del edificio emplazado en el predio de la Avenida Calle 92 No. 13 – 68; asentamientos que posiblemente favorecieron la ocurrencia de los daños observados.

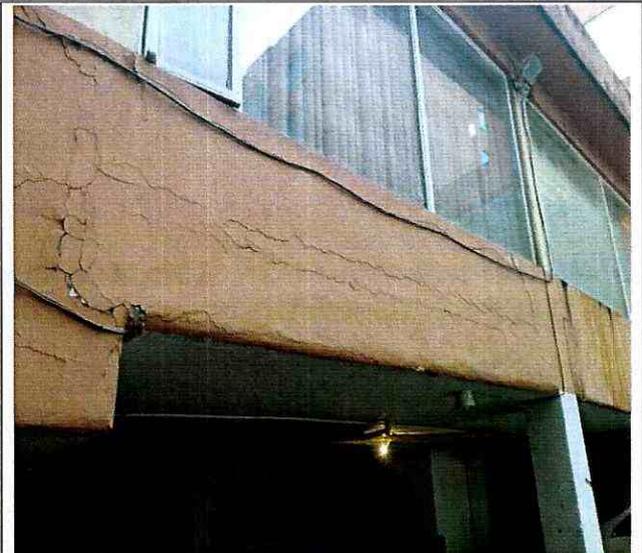
## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



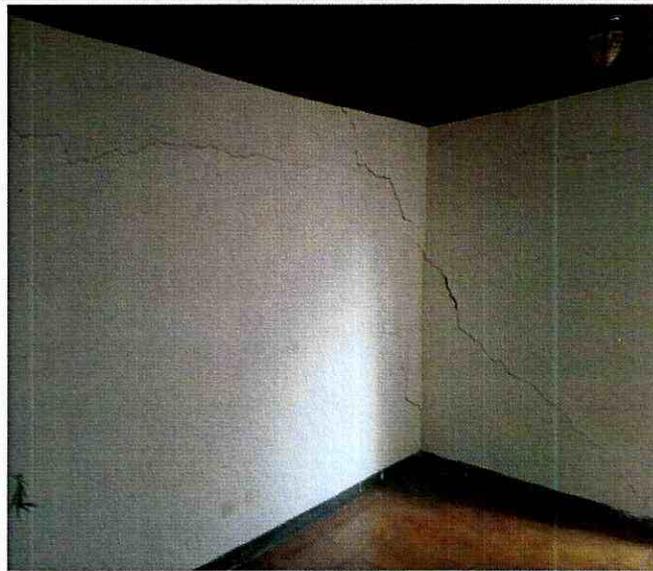
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



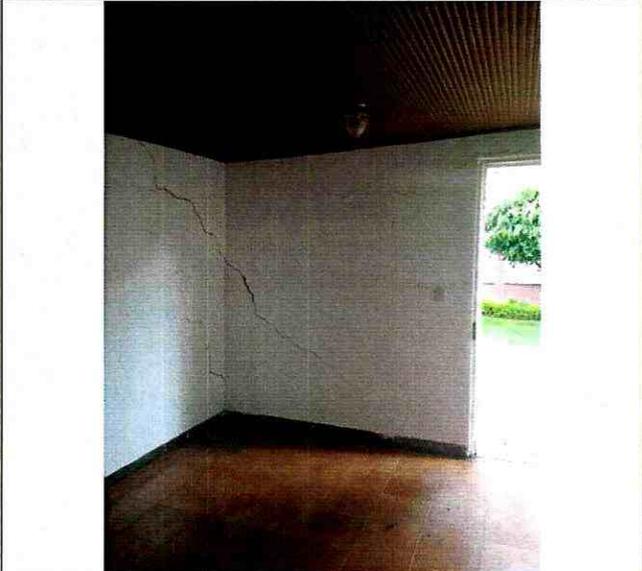
**Fotografía 3.** Edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero. Se observa el sótano de estacionamiento y la pérdida de horizontalidad de la placa de entripiso



**Fotografía 4.** Fisuras en muros de cerramiento de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.

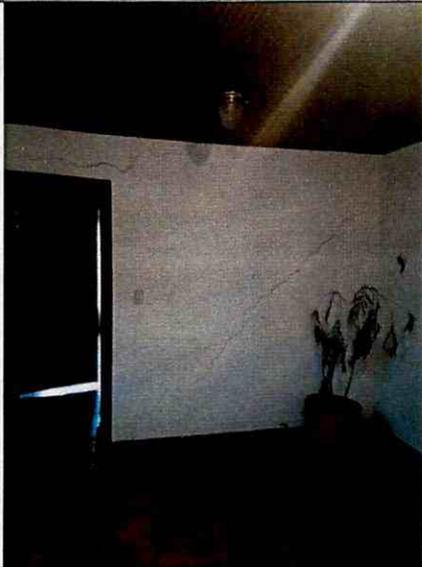


**Fotografía 5.** Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.



**Fotografía 6.** Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



**Fotografía 7.** Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.



**Fotografía 8.** Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.



**Fotografía 9.** Fisuras en una de las columnas de apoyo de la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.



**Fotografía 10.** Deformaciones y hundimientos observados en la placa de contrapiso del sótano de estacionamiento de vehículos del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 11.** Grieta en muros de cerramiento de la edificación del costado sur del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.



**Fotografía 12.** Separación entre adoquines del andén peatonal que sirve de acceso a la oficina ubicada en la edificación del costado norte del edificio Sonsoles ubicado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.

## 7. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER17425, en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Daniela Preziosi Ribero	Carrera 14 No. 92 – 16 Oficina 103	Fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento Deformación y pérdida de horizontalidad de placa de entrepiso Desajuste en puertas y ventanas	-	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

## 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños identificados en el edificio Sonsoles, emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero y por ende las acciones correctivas, es posible que los daños identificados en la estructura del costado norte donde funcionaba una oficina, se incrementen progresivamente, al punto de favorecer el colapso parcial y/o total de la misma, lo cual a su vez afectaría el sótano de estacionamientos ubicada en la parte inferior; a su vez es posible que se manifiesten mayores daños en los elementos que conforman la estructura del costado sur.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio Sonsoles emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero. Inspección realizada el día 08 de Noviembre de 2017.
- Recomendación de restricción de uso de la estructura del costado norte donde funcionaba una oficina junto con el sótano de estacionamiento de vehículos ubicado en la zona inferior, pertenecientes al edificio Sonsoles emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero. Acción desarrollada mediante el acta No. 1384 del 08 de Noviembre de 2017.

### 10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura del costado norte donde funcionaba una oficina junto con el sótano de estacionamiento de vehículos ubicado en la zona inferior, pertenecientes al edificio Sonsoles emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados los cuales se pueden incrementar ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.
- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la estructura del costado sur del edificio Sonsoles emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en la estructura de la zona norte, sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones importantes ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, así como ante el incremento de los asentamiento identificados, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual

### 11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 12. RECOMENDACIONES.

- A la Administración del edificio Sonsoles emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero y al responsable y/o los responsables de la estructura de la zona norte donde funcionaba una oficina, mantener la recomendación de restricción de uso de la mencionada oficina y el sótano de estacionamiento ubicado en la parte inferior de la misma, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de dicha estructura.
- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 14 No. 92 – 16 y la Avenida Calle 92 No. 13 – 68, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que conforman el edificio Sonsoles, emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 - 16, para lo cual es necesario adelantar análisis detallados geotécnicos y estructurales que determinen el nivel de daño que dicha inmueble presenta; análisis que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlo a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

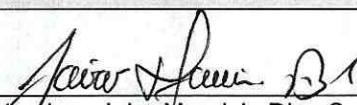
- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 14 No. 92 – 16 y la Avenida Calle 92 No. 13 – 68, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, verificar las actas de vecindad dada la construcción que se desarrolló en el predio de la Avenida Calle 92 No. 13 – 68 a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o los responsables del proyecto que se desarrolló en el predio de la Avenida Calle 92 No. 13 – 68, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

**Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.** De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 14 No. 92 – 16 y la Avenida Calle 92 No. 13 – 68, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las estructuras que hacen parte del edificio Sonsoles, emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Chapinero desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del edificio Sonsoles, emplazado en el predio de la Carrera 14 No. 92 – 16, en el Sector Catastral Chico Norte, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de los trabajadores y habitantes del sector.

<b>11.1 Elaboró</b>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar</p> <p>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales</p> <p>MP: 17202122418 CLD</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
<b>11.2 Reviso</b>
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>